



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº289-2023-MDH

Huaura, 30 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe Nº687-2023-OGRH/MDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, El Informe Nº233-2023-GM-MDH, de fecha 30 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº28607 y Nº30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad autoridad Administrativa;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20º ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso d) del Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estipula "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos";

Que, en conocimiento al inciso d) del artículo 24º de los Derechos de los Servidores Públicos-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico Decreto Legislativo Nº276 que dice son derechos de los servidores públicos de carrera: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta dos periodos";

Que, en Virtud al artículo 102º del Derecho a Vacaciones - Acumulación de Periodos Vacaciones - del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico-Decreto Supremo Nº005-90-PCM que dice son derechos de los servidores públicos de carrera. "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este afecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, estando en la necesidad de realizar la programación de vacaciones para el año 2024 de los obreros y empleados de la Municipalidad Distrital de Huaura, y siendo que el artículo 25º de la Constitución Política del Perú establece que todo servidor tiene derecho al descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio, entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

En este contexto y estando la necesidad indicada y conforme establece al artículo 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, referente a la programación del goce de vacaciones, en las entidades públicas que establece: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación", es necesario elaborar la programación del goce de vacaciones de los obreros y empleados de la Municipalidad Distrital de Huaura;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N°013-2019-PCM, señala que: Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores, El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo";

Que, mediante Informe N°687-2023-OGRH/MDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a gerencia Municipal, la programación de vacaciones para el año 2024 de los obreros y empleados de la Municipalidad distrital de Huaura, el mismo que se solicita se formalice mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°233-2023-GM-MDH, de fecha 30 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite a Alcaldía programación de vacaciones para el año 2024, del personal obrero y empleado de la Municipalidad distrital de Huaura;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972):

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la programación de vacaciones físicas para el año 2024, del personal obrero y empleado de la Municipalidad distrital de Huaura, mismo que forma parte integrante de la presente resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO	MES
1	ARIAS BACILIO EDILBERTO FRANCISCO	OBRERO	1/01/1981	ENERO
2	SAMANES COSME HUGO LEONCIO	OBRERO	1/01/2019	ENERO
3	CALDERON TREJO RAUL	OBRERO	1/01/2019	ENERO
4	MARQUEZ CURIOSO RAUL MAXIMO	OBRERO	1/01/2019	ENERO
5	ZORRILLA ARQUINIGO MAXIMO ERNESTO	OBRERO	1/01/2021	ENERO
6	ESPINOZA JAIME ERCILIA CLARA	OBRERO	1/01/2023	ENERO
7	JARA JARA JULIA	OBRERO	1/01/2023	ENERO
8	JARA ROMAN NATALIA TERESA	OBRERO	1/01/2023	ENERO
9	LOPEZ ALEGRE JULIO TEODORICO	OBRERO	1/01/2023	ENERO
10	RETO PEÑA MAYRA LETTI	OBRERO	1/01/2023	ENERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú



11	SALINAS VALENCIA ROMELIA EDITH	OBRERO	1/01/2023	ENERO
12	OSORNO ORTIZ EDGAR	OBRERO	1/01/2023	ENERO
13	VARILLAS CAPILLO JENNY MARGOT	OBRERO	1/01/2023	ENERO
14	TARAZONA SILVA ESPERANZA VICTORIA	OBRERO	1/01/2023	ENERO
15	MACARLUPU SANTOS MAXIMO	EMPLEADO	1/01/1991	ENERO
16	LEON AQUINO ADA MARIBEL	EMPLEADA	15/01/2017	ENERO
17	PACHECO VALLADARES MERY GIOVANA	OBRERO	1/02/2020	FEBRERO
18	HERRERA SALAZAR GRIMALDO	OBRERO	1/02/2022	FEBRERO
19	PASCUAL TRUJILLO SILVERIO	OBRERO	1/02/2022	FEBRERO
20	RAMIREZ CALDERON EIDOL	EMPLEADO	1/04/2018	FEBRERO
21	VENTOCILLA TORRES BEATRIZ	OBRERO	1/02/2022	FEBRERO
22	CACERES LEON JHONY CESAR	EMPLEADO	1/11/2022	FEBRERO
23	FERNANDEZ CORRALES JULY EDITH	EMPLEADA	16/05/2018	FEBRERO
24	ESTRADA MEJIA FIORELA ADELA	EMPLEADA	1/02/2017	FEBRERO
25	GARRO LAURENTE ANDRES PALOMINO	OBRERO	1/03/2021	MARZO
26	EVANGELISTA CARBAJAL BLANCA	EMPLEADA	1/10/2022	MARZO
27	PASACHE BAUTISTA JOSE SANTOS	OBRERO	1/03/2022	MARZO
28	ORTIZ ROSALES SEBASTIAN ALFONSO	OBRERO	1/03/2022	MARZO
29	CASTILLO TAMARA VENANCIO V.	OBRERO	1/04/1992	ABRIL
30	MAMANI OLIVARES JUANA JOSEFINA	EMPLEADA	15/01/2019	ABRIL
31	MONTESINOS RODRIGUEZ JESUS CECILIO	OBRERO	2/02/2002	ABRIL
32	LOPEZ LUGO ESTEBAN	OBRERO	1/04/1992	ABRIL
33	GRADOS AUSEJO FREDY RODOLFO	OBRERO	1/04/2006	ABRIL
34	NIETO RAMIREZ JULIAN GERONIMO	OBRERO	1/04/2022	ABRIL
35	CARREÑO VERAMENDY MARIBEL ROSARIO	OBRERO	1/04/2022	ABRIL
36	IBARRA TAFUR MIRIAN CECI	EMPLEADA	1/10/2022	ABRIL
37	MORALES JUNCO AMELIA BEATRIZ	EMPLEADA	1/04/2018	ABRIL
38	MARCELO VASQUEZ IRIS JUDITH	EMPLEADA	1/04/2018	ABRIL
39	NAZARIO ESTUPIÑAN EDILBERTO EDER	OBRERO	4/05/1985	MAYO
40	CAURINO MONTES EDWIN RONALD	OBRERO	1/05/2021	MAYO
41	IBAÑEZ PORTILLA JORGE GERMAN	OBRERO	1/01/2017	MAYO
42	GAMARRA ARQUINIGO MAO RICHARD	OBRERO	1/05/2022	MAYO
43	BLAS VERGARA ELEUTERIO NEMESIO	OBRERO	1/05/2022	MAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

44	ROJAS NAVARRO JORGE ORLANDO	EMPLEADO	1/05/2022	MAYO
45	ESPINOZA VILLAJUAN FIDEL	OBRERO	3/06/2015	JUNIO
46	BERNAL ALCANTARA EVELYN ZULEYKA	EMPLEADA	1/01/2019	JUNIO
47	YAMUNAQUE YNGA YESENIA ELISABETH	EMPLEADA	1/02/2022	JUNIO
48	ZAPATA ROJAS VICTOR	OBRERO	5/06/2017	JUNIO
49	LLIUYA HUEYTA ZENON EMILIO	OBRERO	1/06/2018	JUNIO
50	TRUJILLO VALENCIA VICENTE	EMPLEADO	1/09/1991	JUNIO
51	ABAD RAMIREZ MARIO AGUSTIN	OBRERO	1/07/2017	JULIO
52	SALAZAR VALLEJOS LUIS	OBRERO	1/07/2019	JULIO
53	AYALA CRUZ GLADYS	OBRERO	1/07/2021	JULIO
54	LUGO OBREGON ROBERT EFREN	OBRERO	1/04/1992	JULIO
55	ZAMBRANO TOLEDO VICTORIA	EMPLEADO	3/11/2014	JULIO
56	GAMARRA ROJAS ROGER ZENON	OBRERO	1/07/2022	JULIO
57	CRUZ VEGA HUGO ASUNCIÓN	OBRERO	1/07/2023	JULIO
58	BARRIENTOS OYARDO HADA BERTA	EMPLEADA	5/07/1982	JULIO
59	YANAC MORALES DULA SOLEDAD	EMPLEADA	1/07/2018	JULIO
60	TRUJILLO GARCIA JUAN GUILLERMO	EMPLEADO	1/01/2022	AGOSTO
61	MARTINEZ ROJAS AQUILINO FRANCISCO	OBRERO	4/08/2015	AGOSTO
62	SORIANO FERNANDEZ EPIFANIO ESTEBAN	OBRERO	1/08/2017	AGOSTO
63	CAPILLO QUISPE ANA RUPERTA	OBRERO	1/08/2018	AGOSTO
64	QUEZADA SICCHA SEGUNDO RAUL	EMPLEADO	3/03/1986	AGOSTO
65	INGA INGA JUAN CARLOS	OBRERO	1/08/2018	AGOSTO
66	TORRES ROJAS RUBEN ANGEL	OBRERO	21/08/2018	AGOSTO
67	ESPINOZA JAIMES SANDALIO ROSARIO	OBRERO	1/08/2019	AGOSTO
68	INGA PONCE JORGE LUIS	OBRERO	1/08/2022	AGOSTO
69	MARCOS PICHILINGUE CARLOS ELEODORO	OBRERO	1/08/2022	AGOSTO
70	DOMINGUEZ CAJACHAGUA TITO RICARDO	OBRERO	1/05/2022	AGOSTO
71	SALINAS REYES JOEL MARCIAL	OBRERO	1/08/2022	AGOSTO
72	MEDINA MEZA KATHERINE GERALDINE	EMPLEADA	1/08/2022	AGOSTO
73	SILVA SOLORZANO RUBEN DARIO	EMPLEADO	1/03/1986	SETIEMBRE
74	MELGAREJO LUNA BERNARDO DOMINGO	EMPLEADO	1/01/1991	SETIEMBRE
75	OBREGON ALVA DOMITILA	EMPLEADA	2/01/2012	SETIEMBRE
76	RAMIREZ AYALA JULIANA	OBRERO	15/09/2018	SETIEMBRE
77	HUERTA LAOS ANGEL RAFAEL	OBRERO	1/09/2022	SETIEMBRE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

78	OBREGON TORRES WILBERT DEYNER	OBRERO	1/09/2022	SETIEMBRE
79	GRADOS ECHEGARAY WALTER ARTURO	EMPLEADO	1/09/1991	SETIEMBRE
80	VEGA FLORES CARMEN ROSA	EMPLEADA	1/09/2022	SETIEMBRE
81	CRISOL MORALES REYNALDO FELIPE	EMPLEADO	1/04/1992	OCTUBRE
82	BENIGNO JAVIER GLICERIO AGAPITO	OBRERO	1/10/1991	OCTUBRE
83	RAMIREZ CACEREZ KARINA DANE	EMPLEADA	1/09/2022	OCTUBRE
84	MAGUIÑA NIETO HERMENEGILDO JULIO	OBRERO	2/10/2017	OCTUBRE
85	LUIS VALVERDE ARESTIBOLO RAYMUNDO	OBRERO	3/10/2017	OCTUBRE
86	JOAQUIN VEGA CARLOS VIDAL	OBRERO	1/10/2019	OCTUBRE
87	CANO VELASQUEZ GUILLERMO LUIS	OBRERO	1/10/2020	OCTUBRE
88	GAMARRA NIETO FERRER LEON	OBRERO	1/10/2021	OCTUBRE
89	ESPINOZA MARÍN JULIANA ELIZABETH	EMPLEADA	1/10/2023	OCTUBRE
90	ANTUNEZ SIFUENTES ALFREDO	OBRERO	1/11/2018	NOVIEMBRE
91	DIAZ SOLIS NELLY ISABEL	OBRERO	1/11/2018	NOVIEMBRE
92	CORTEZ LUCHO OSCAR HERNAN	OBRERO	1/11/2018	NOVIEMBRE
93	REYES IPANAQUEMIGUEL	OBRERO	1/11/2018	NOVIEMBRE
94	YATACO CRUZ ANGELA MARIA	OBRERO	1/11/2018	NOVIEMBRE
95	NONATO RAMIREZ MARIA ROXANA	OBRERO	1/11/2022	NOVIEMBRE
96	GOMEZ SERNA ENRIQUE OSCAR	OBRERO	12/12/2017	DICIEMBRE
97	LEDESMA BENITES PEDRO RICHAD	OBRERO	4/05/1985	DICIEMBRE
98	SANTILLAN SEGURA CARLOS	OBRERO	1/12/2022	DICIEMBRE
99	PACHECO ESPINOZA JOHAN ALONSO	OBRERO	7/11/2018	DICIEMBRE
100	MONJE IPANAQUE MARIA MIRIAM	OBRERO	1/12/2022	DICIEMBRE
101	CARRILLO SOLIS ROSSANA MAVEL	EMPLEADA	1/12/2022	DICIEMBRE
102	CASTILLO BRAVO ELIAS DANIEL	EMPLEADO	1/12/2022	DICIEMBRE



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, poner en conocimiento la presente resolución de alcaldía a los obreros y empleados de la Municipalidad distrital de Huaura, así como a su jefe superior inmediato a fin de llevar a cabo lo dispuesto mediante la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL